

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDW-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE TECHO METALICO CON COBERTURA para la meta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA URBANIZACION SIMON HERRERA, AA-HH JOSE OLAYA, AA-HH VALLECITO, A.P.V. SAN JUDAS CHICO 3 Y A.P.V. SANTA LUCILA DEL DISTRITO DE WANC

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10432342871 | Fecha de envío : | 31/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONDORI QUISPE MARCO ANTONIO | Hora de envío : | 22:25:57 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL NUMERAL e DE OS DOCUEMNTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Se tiene adicionalmente la Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

SEGUN LO ESTABLECIDO BASTA CON FIRMAR EL ANEXO 03 Y SE ESTARIA CUMPLIENDO CON ACEPTAR TODA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

POR LO QUE RESULTA INNECESARIO E ILEGAL SOLITAR EN LA OFERTA QUE SE PRESENTE FICHAS TECNICAS Y PEOR AUN LA MARCA CORRESPONDIENTE DE ALGUNOS MATERIALES

SOLICITAMOS SE SUPRIMA LOS DOCUMENTOS TALES COMO FICHA TECNICA Y/O CATALOGO SOLICITADOS EN EL NUMERAL e) DE LOS DUCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, ESTO POR SER INNECESARIOS E ILEGALE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a efectos de garantizar el objeto de contratación solicita como documento de presentación obligatoria el literal e) Adjuntar ficha técnica y/o catálogo de los materiales (tubos cuadrados y rectangulares; planchas metálicas; cobertura Aluzinc; electrodos; pinturas) y especificar la marca y procedencia correspondiente, donde se observe el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes incidentes e insumos necesarios para la ejecución del servicio, se debe indicar marca, procedencia de corresponder, con ficha técnica o folletos para verificar la calidad de bienes e insumos a utilizar los mismo que garanticen una correcta contratación al objeto del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE TECHO METALICO CON COBERTURA para la meta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA URBANIZACION SIMON HERRERA, AA-HH JOSE OLAYA, AA-HH VALLECITO, A.P.V. SAN JUDAS CHICO 3 Y A.P.V. SANTA LUCILA DEL DISTRITO DE WANC

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10432342871 | Fecha de envío : | 31/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONDORI QUISPE MARCO ANTONIO | Hora de envío : | 22:25:57 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN VISTA QUE LA EJECUCION DEL SERVICIO ES EN TRES ENTREGABLES Y LA FORMA DE PAGO CONTEMPLA PAGOS PARCIALES

EN EL PRESENTE PROCESO PARA LA FIRMA DE CONTRATO DEL REQUISITO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PODRIA ACOGERSE AL BENEFICIO DE TETENCION DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 . Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE????

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que la garantía de fiel cumplimiento al contrato es un requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato según la Normativa de Contrataciones del estado (Art.149), cuando el valor estimado es igual o superior a S/, 200,000.00, Respecto a la posibilidad de acogerse al beneficio de retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento, será posible siempre en cuando el postor ganador cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE TECHO METALICO CON COBERTURA para la meta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA URBANIZACION SIMON HERRERA, AA-HH JOSE OLAYA, AA-HH VALLECITO, A.P.V. SAN JUDAS CHICO 3 Y A.P.V. SANTA LUCILA DEL DISTRITO DE WANC

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10432342871 | Fecha de envío : | 31/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONDORI QUISPE MARCO ANTONIO | Hora de envío : | 22:25:57 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA GARANTIA POR SER IRRACIONAL Y EXESIVO ESTAN SOLICITANDO UNA GARANTIA DE 10 AÑOS

EN EJECUCION DE OBRAS LA GARANTIA MAXIMA ESTABLECIDA ES DE 7 AÑOS

EN ESTE CASO LA CONTRATACION ES DE UN SERVICIO POR LO QUE DEBERIA SER MENOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acoge parcialmente la observación, en referencia a la respuesta del área usuaria, a efectos de integrar las bases la garantía a la prestación se reduce a 05 años, a partir de la conformidad de la prestación del objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA LA GARANTIA COMERCIAL A 05 AÑOS DESPUES DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE TECHO METALICO CON COBERTURA para la meta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA URBANIZACION SIMON HERRERA, AA-HH JOSE OLAYA, AA-HH VALLECITO, A.P.V. SAN JUDAS CHICO 3 Y A.P.V. SANTA LUCILA DEL DISTRITO DE WANC

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10432342871 | Fecha de envío : | 31/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONDORI QUISPE MARCO ANTONIO | Hora de envío : | 22:25:57 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ESTAN SOLICITANDO LA COBERTURA ALUZINC DE LA CALIDAD AZ-200

SE OBSERVA DEBIDO A QUE DICHA CALIDAD DE COBERTURA NO EXISTE EN EL MERCADO NACIONAL SE HA REALIZADO LAS CONSULTAS A NIVEL NACIONAL Y NO SE CUENTA CON LA CALIDAD AZ-200 LA COBERTURA ALUZINC QUE SI EXISTE EN EL MERCADO ES DE LA CALIDAD AZ-150, AZ-100

SOLICITAMOS MODIFICAR LA CALIDAD AZ-200 A LA CALIDAD AZ-150 PARA ASI EVITAR PROBLEMAS E INCONVENIENTES EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección decide no acoger la observación en referencia a la respuesta del área usuaria, a respecto se realizó la indagación a potenciales distribuidores del producto solicitado, los mismo que ratificaron la disponibilidad en el mercado del bien Aluzinc calidad-200, por ello los participantes deberán presentar su oferta con Aluzinc de Calidad AZ-200.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE TECHO METALICO CON COBERTURA para la meta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA URBANIZACION SIMON HERRERA, AA-HH JOSE OLAYA, AA-HH VALLECITO, A.P.V. SAN JUDAS CHICO 3 Y A.P.V. SANTA LUCILA DEL DISTRITO DE WANC

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10432342871 | Fecha de envío : | 31/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONDORI QUISPE MARCO ANTONIO | Hora de envío : | 22:25:57 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EXESIVAMENTE ESTAN SOLICITANDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION DOS INGENIEROS UNO RESPONSABLE DE SERVICIO Y OTRO COMO RESPONSABLE DE SOLDADURA

SOLICITAMOS SUPRIMIR UNO DE LOS DOS PROFESONALES SOLICITADOS EN LOS REQUISTOS DE CALIFICACION DEBIDO A QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO PODRIA ASUMIR EL CONTROL DE SOLDADURA O CASO SIMILAR EL RESPONSABLE DE SOLDADURA PODRIA ASUMIR EL CARGO DE RESPONSABLE DE SERVICIO

ASI MISMO SE OBERVA DEBIDO A QUE DICHOS REQUISITOS RESTRINGEN LA PARTICIPACION DE POSTORES INNECESARIAMENTE ASI MISMO ENCARECEN EL COSTO DE SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.4 **Literal:** 9.4.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DEL LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el comité de selección en referencia a la respuesta del área usuaria acoge la observación, así mismo con la finalidad de promover la mayor participación de postores se suprime el responsable de soldadura, a efectos o de integración de las bases solo se solicitara al RESPONSABLE DE SERVICIO quien cumplirá ambas funciones en la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el responsable de soldadura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-MDW-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION E INSTALACION DE TECHO METALICO CON COBERTURA para la meta: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA URBANIZACION SIMON HERRERA, AA-HH JOSE OLAYA, AA-HH VALLECITO, A.P.V. SAN JUDAS CHICO 3 Y A.P.V. SANTA LUCILA DEL DISTRITO DE WANC

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10432342871 | Fecha de envío : | 31/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONDORI QUISPE MARCO ANTONIO | Hora de envío : | 22:25:57 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EXESIVAMENTE ESTAN SOLICITANDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION DOS INGENIEROS UNO RESPONSABLE DE SERVICIO Y OTRO COMO RESPONSABLE DE SOLDADURA

SOLICITAMOS SUPRIMIR UNO DE LOS DOS PROFESONALES SOLICITADOS EN LOS REQUISTOS DE CALIFICACION DEBIDO A QUE EL RESPONSABLE DE SERVICIO PODRIA ASUMIR EL CONTROL DE SOLDADURA O CASO SIMILAR EL RESPONSABLE DE SOLDADURA PODRIA ASUMIR EL CARGO DE RESPONSABLE DE SERVICIO

ASI MISMO SE OBERVA DEBIDO A QUE DICHOS REQUISITOS RESTRINGEN LA PARTICIPACION DE POSTORES INNECESARIAMENTE ASI MISMO ENCARECEN EL COSTO DE SERVICIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.3.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto el comité de selección en referencia a la respuesta del área usuaria acoge la observación, así mismo con la finalidad de promover la mayor participación de postores se suprime el responsable de soldadura, a efectos o de integración de las bases solo se solicitara al RESPONSABLE DE SERVICIO quien cumplirá ambas funciones en la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el responsable de soldadura